



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIRACACHA (BOYACA)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIRACACHA- BOYACA

CITA Y EMPLAZA

a BLANCA EDILMA AVILA PUIN Y HILDA MARIA AVILA CASTRO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS que puedan tener algún derecho sobre el inmueble a usucapir o tengan interés jurídico para oponerse a las pretensiones de la demanda instaurada sobre los bienes inmuebles RURALES denominados BUENA VISTA Y LA ESPERANZA, ubicados en la vereda CAROS del municipio de VIRACHA identificados con los folios de matrículas inmobiliarias 090-47968 y 090-47962 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ramiriqui y cédulas catastrales, el primero 000000060949000 y 000000060333000 y el segundo 000000060332000, respectivamente, para que se hagan dentro del proceso No 2018-0065, declarativo de pertenencia – verbal sumario – de mínima cuantía, artículo 375, del código general del proceso, para que comparezcan por si o mediante apoderado judicial, ante este juzgado a notificarse personalmente del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 16 de julio del año dos mil dieciocho (2018), proferido en el asunto de la referencia, e instaurado mediante apoderado judicial, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGARITA CASTRO DE AVILA, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARGARITA CASTRO DE AVILA (BLANCA EDILMA AVILA PUIN Y HILDA MARIA AVILA CASTRO) Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Para efectos del artículo 108 del C.G.P y en concordancia con el 293 ibídem, se publicara por una sola vez en un medio de amplia circulación local, o en la Radiofusora Andina Stereo del municipio de Ramiriquí (Boyacá) entre otras, un día domingo, en el horario comprendido entre las seis (6:00 am) y las once (11: 00 pm), y del mismo hágase entrega a la parte interesada para que esta disponga su publicación, de la cual se allegara constancia sobre su publicación en el diario oficial o constancia de su emisión o transmisión, suscrita por el administrador o funcionario respectivo.